

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARÍA GENERAL

Referencia: Asistencia y Cooperación a Municipios. Expediente n.º 85/24.

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DIA: 11.

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 23 DE FEBRERO DE 2024.

ACUERDO N.º: 26/24.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, la Junta de Gobierno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES PARA FINANCIAR LOS COSTES SALARIALES DE PUESTOS RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, AÑO 2024.

Se da cuenta del asunto en la forma establecida en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico y se produce una única intervención por parte del Sr. de Fuentes Francos, Portavoz del Grupo VOX, quien se pregunta por el sentido de mantener esta línea de subvenciones cuando sigue existiendo otra convocatoria para subvencionar a los municipios eximidos de mantener el puesto de Secretaría.

No produciéndose más intervenciones, la Presidencia somete el asunto a votación ordinaria y, visto el informe de la Jefa del Servicio de Asesoramiento Local y el de la Secretaria Interventora de dicho Servicio, fiscalizado por la Intervención, en ejercicio de las facultades delegadas en el decreto de la Presidencia n.º 3.828, dictado el 10 de julio de 2023, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Asistencia y Cooperación a Municipios, por mayoría de siete votos a favor (Grupo Popular y Portavoz del Grupo Socialista) y un voto en contra (Portavoz del Grupo VOX), la Junta de Gobierno ACUERDA:

1º.- Aprobar las “Bases que han de regir la convocatoria de subvenciones a los municipios de la provincia de Valladolid con población inferior a 20.000 habitantes para financiar, en los supuestos establecidos en las Bases, los costes salariales de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, ejercicio 2024” en los términos que figuran en el expediente (folios 3 a 13 del expediente administrativo, ambos inclusive).

2º.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de 50.000 euros con cargo a la partida 404.92200.46200 del presupuesto del año 2024.

3º.- Publicar las referidas Bases en los términos previstos en las mismas para general conocimiento de todos los interesados.

4º.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Valladolid para la resolución de cuantas incidencias puedan plantearse con ocasión de la presente convocatoria, incluidas las adaptaciones a la normativa de aplicación, y que no afecten al fondo del asunto.

(Referencia: Expediente: 85/24. Acuerdo n.º 26/24).

Valladolid, 26 de febrero de 2024.

LA SECRETARÍA GENERAL,

Fdo.:  Carmen Lucas Lucas.

CÚMPLASE LO ACORDADO

Valladolid, 26 de febrero de 2024.

EL PRESIDENTE

Fdo.:  Conrado Íscar Ordóñez.